

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Calarcá Q. Julio siete de dos mil veintiuno.

Despacho Comisorio No.DEAJGCC21-2899 de la DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINSTRACION JUDICIAL DE BOGOTA D.C.

Inter: 0871.

Cúmplase con la comisión conferida por LA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINSTRACION JUDICIAL DE BOGOTA D.C., librado al interior del proceso EJECUTVO DE COBRO COACTIVO formulado por LA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE BOGOTA D.C. en contra de OLMER PINZON HERNANDEZ, con radicación No.2016-00073.

Ahora bien, como quiera que el titular del despacho, se encuentra dentro del grupo de sujetos con preexistencias médicas (Hipertensión y problemas respiratorios), aunando al hecho que es persona mayor de 60 años, y por tal circunstancia, se encuentra limitado para practicar diligencias fuera del Despacho, e inclusive para desarrollar las labores de forma presencial en la sede del Juzgado, conforme a las medidas de salubridad pública implantadas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, se dispone, previamente a señalar fecha y hora para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble (Matricula Inmobiliaria No.282-17960), librar oficio al Comitente, a fin de solicitarle que se sirvan estudiar la vialidad de conceder la facultad de sub-comisionar ante la Alcaldía de esta localidad, para la realización de la diligencia de secuestro, para lo cual fue comisionado este estrado Judicial.

Notifíquese

El Juez,

GERMAN DUQUE NARANJO.

Firmado Por:

GERMAN DUQUE NARANJO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

36f609f7aff77a8ca0b47d8aa2e53d99e42093449416f7384929789549040848

Documento generado en 07/07/2021 12:53:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>